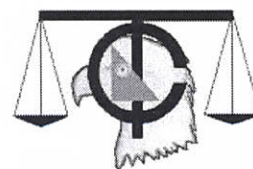




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

3 8 4 - -

“2016- año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 12 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra TCP VL N° 185/2016 caratulado: “S/SEMINARIO DE OBRA PÚBLICA -2016-”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 369/2016, obrante a fojas 69/70, se adjudicó la Contratación Directa para el servicio de catering para el seminario de Contrato de Obra Pública, a dictarse los días 9, 10, 23 y 24 de septiembre del corriente, a la señora Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE.

Que con fecha 02 de septiembre de 2016 se notificó de la respectiva Orden de Compra a la firma mencionada, por un importe total de \$ 62.000 (sesenta y dos mil pesos), según obra a foja 72.

Que mediante Nota de fecha 8 septiembre de 2016 (v.f. 75), la Secretaria Privada del Vocal Contador, solicita la ampliación del servicio contratado en un 20% de la Orden de Compra N° 12/2016.

Que en virtud de lo indicado por el Director de Administración se procedió a ampliar la reserva presupuestaria.

Que por lo expuesto, resulta necesario autorizar una ampliación de la Orden de Compra N° 12/2016, por un monto total de \$ 12.400 (doce mil cuatrocientos pesos) elevándose el nuevo monto contractual a la suma total de \$ 74.400 (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 70/2016, obrante a foja 76 de las actuaciones del Visto.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que ello se encuadra dentro de las previsiones del artículo 34° punto 67, inciso a) del Decreto provincial N° 674/2011.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 214/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

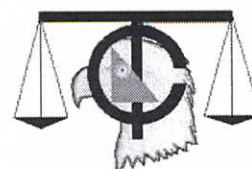
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar un adicional de la Orden de Compra N° 12/2016, para el servicio de catering para el seminario de Contrato de Obra Pública, a dictarse los días 9, 10, 23 y 24 de septiembre del corriente, a la señora Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, por la suma de \$ 12.400 (doce mil cuatrocientos pesos), totalizando el nuevo valor contractual a la suma total de \$ 74.400 (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el gasto para el servicio de cátering para el seminario de Contrato de Obra Pública en un 20% de la Orden de Compra



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016- año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Nº 12/2016, por la suma de \$ 12.400 (doce mil cuatrocientos pesos), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Dirección de Administración la suscripción de la ampliación de la Orden de Compra Nº 12/2016, a cargo de la señora Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, ascendiendo el nuevo monto contractual a la suma total de \$ 74.400 (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).

ARTÍCULO 4º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 384, 72016.




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

